

Anexo Complementario de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” para el ejercicio fiscal 2016.

La operación del Subprograma “Comunidad DIFerente” (SCD) se regirá por las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” para el Ejercicio Fiscal 2016 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en fecha 28 de diciembre de 2015, edición matutina, quinta sección, así como del presente Anexo Complementario, que establece los lineamientos a los que estará sujeta la implementación del SCD por parte de las Instancias Ejecutoras.

4.2.2.1 Población potencial

Para aquellos SEDIF que atienden localidades marginadas que no se encuentran dentro de la población identificada por el CONAPO 2010 como de Alta y Muy Alta marginación, deberán justificar en el PAT la atención a las mismas, mediante documento público emitido por la autoridad local y validado por el SEDIF. Se debe tomar en cuenta que, a pesar de haber sido validadas en el PAT, éstas no serán consideradas para el cálculo del ID 2016.

4.2.3.1 Requisitos de elegibilidad

- No tener adeudos o incumplimientos en el Subprograma del que se trate.

4.2.4.1 Monto de apoyo

Así mismo, se podrá destinar hasta un 20% del monto total aprobado a cada Sistema Estatal DIF, a fin de apoyar con insumos a proyectos comunitarios (huertos, granjas de traspatio y de oficios), siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos por el SNDIF, y se encuentren en la Relación de Insumos 2016 autorizada, y de acuerdo a la circunstancia específica de cada entidad federativa. El “Anexo para Insumos de Proyectos Comunitarios 2016” deberá enviarse junto con el documento del PAT 2016.

4.2.5 Capacitaciones

Los porcentajes máximos aprobados para las capacitaciones planeadas en las Vertientes 3, 5 y 6 serán de la siguiente forma:

- **Vertiente 3** “Generación de Ingresos” será de hasta 25% del total del presupuesto aprobado para la implementación del PAT para 2016.
- **Vertiente 5** “Emergencias” será de hasta 10% del total del presupuesto aprobado para la implementación del PAT para 2016.
- **Vertiente 6** “Orientación Alimentaria” será de hasta 10% del total del presupuesto aprobado para la implementación del PAT para 2016.

Nota Final: En el microsítio estarán disponibles todos aquellos formatos que servirán para reportar la operación del SCD, en los tiempos y formas establecidas en las Reglas de Operación del PDC “Comunidad DIFerente” Ejercicio Fiscal 2016. <http://micrositios.dif.gob.mx/dgadc/>